

ID. N° 476.312.

CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO – PLURIANUAL.

MDS/21/2025

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley N° 6137, “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”, **RUC N° 80015275 -1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su Viceministro de Administración y Finanzas, **Mg. Raúl Antonio Ramírez Fernández, con C.I. N° 1.428.216**, designado por Resolución MDS N° 208 de fecha 20 de octubre de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, RUC N° 80013889-9**, domiciliada en Av. Perú N° 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **señor Hugo Enrique Giménez Aguiar, con C.I. N° 2.359.981**, conforme al Poder Especial otorgado por la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de “Servicio de Impresión, Fotocopiado y Escaneado - Plurianual”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional “Servicio de Impresión, Fotocopiado y Escaneado - Plurianual” – ID N° 476.312.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La **Resolución MDS N° 1594/2025** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

El documento adicional del contrato es: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

CLAUSULA CUARTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 476.312.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero para el ejercicio fiscal 2026 y 2027.

Hugo Giménez Aguiar
Representante legal
DATA SYSTEMS


Mg. Raúl Ramírez Fernández
Viceministro de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social - MDS

CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de Impresión, Fotocopiado y Escaneado - Plurianual", convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS N° 1594/2025 de fecha 05 de noviembre de 2025.

CLAUSULA SEXTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9							
Licitación Menor Cuantía Nacional: 476312 - Servicio de Impresión, Fotocopiado y Escaneado - Plurianual							
Grupo 1 - Servicio de Impresión, Fotocopiado y Escaneado - Plurianual				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 180250000 Máximo: 280500000), Abastecimiento Simultaneo: NO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado monocromático	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	195	195	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 209970
2	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado a color	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	678	678	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 209970
3	81111508-9999	Servicio de Escaneo de Documentos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	368	368	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 209970
TOTAL, GENERAL CALCULADO						1.241	

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 180.250.000** (guaraníes, ciento ochenta millones doscientos cincuenta mil) y el monto total máximo a la suma de **Gs. 280.500.000** (guaraníes, doscientos ochenta millones quinientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLAUSULA SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2027**.

Hugo Enrique Aguiar
Representante Legal
30 años / 50 años

Ministerio de Desarrollo Social
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social - MDS

CLAUSULA OCTAVA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Ing. Gerardo Gaona, Director General**
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

CLAUSULA DECIMA. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Hugo González Aguilar
Representante Legal
de las partes



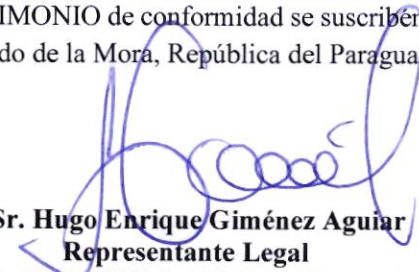
Mrs. Román Ramírez Hernández
Vicepresidente de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social - MDS

CLAUSULA DECIMO QUINTA. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 21 de noviembre del 2025.


Sr. Hugo Enrique Giménez Aguilar
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. / Proveedor

Hugo Gimenez Aguilar
Representante legal
 **datasystems**



Mg. Raul Antonio Ramirez Fernández
Viceministro de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social / Contratante